

Exp. núm.: 392/2026

Procedimiento: Adenda modificativa del convenio de colaboración con la Asociación para la actualización de la cuantía de la subvención nominativa correspondiente al ejercicio 2026

ADENDA MODIFICATIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA FONT DE LA FIGUERA Y LA ASOCIACIÓN

En La Font de la Figuera, a fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, **D. Elio Cabanes Sanchis**, en nombre y representación del Ayuntamiento de La Font de la Figuera, en ejercicio de las competencias que le corresponden como Alcalde-Presidente.

Y de otra, **Dña. Lorena Ballesteros Calabuig**, en nombre y representación de la **Asociación A.M.P.A. CEIP MARE DE DEU DELS XICS**, con CIF G46456018, en su condición de presidenta.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para formalizar la presente adenda y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero. Que en fecha 30 de abril de 2024 ambas partes suscribieron un **convenio de colaboración** para a Asociación A.M.P.A. Mare de Déu dels Xics, cuyo objeto es promover toda clase de actividades culturales, deportivas, educativas, ocupación del tiempo libre y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Segundo. Que en la cláusula segunda del citado convenio se estableció una aportación económica municipal por importe de setecientos cincuenta euros anuales.

Tercero. Que, por razones de adecuación a la previsión presupuestaria, el Ayuntamiento considera procedente modificar la cuantía de la aportación económica correspondiente a la anualidad 2026.

Cuarto. Que la presente modificación no altera el objeto, finalidad, plazo de vigencia, régimen de justificación ni demás condiciones esenciales del convenio, limitándose exclusivamente a la modificación de la cuantía económica indicada.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente adenda con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Modificación de la cláusula segunda del convenio.

Se modifica la cláusula SEGUNDA *del convenio suscrito en fecha 30 de abril de 2024*, que queda redactada del siguiente modo:

“SEGUNDO.- El beneficiario de la subvención es la entidad A.M.P.A. CEIP MARE DE DÉU DELS XICS correspondiéndole una cuantía individualizada de SETECIENTOS CINCUENTA 750 € ANUALES de acuerdo con la asignación presupuestaria.”

La anualidad pactada para la anualidad de 2026 es de 600 €.

Segunda. Subsistencia del resto del convenio.

En todo lo no expresamente modificado por la presente adenda, **permanece vigente en sus propios términos** el convenio suscrito en fecha 30 de abril de 2024.

Tercera. Eficacia.

La presente adenda surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su aprobación por el órgano competente del Ayuntamiento y de los trámites administrativos y contables que correspondan.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente adenda, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por el Ayuntamiento de La Font de la Figuera – Elio Cabanes Sanchis - Alcalde-President

Por la Asociación

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a horizontal stroke.